



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

ello y nombraa otro de nuevo y con la oblig^{on} y oblig^{on} de
dño necesaria y así lo otorgamos como tal ^{diu} ante dño
de los d. dño Ayuntamiento en la ^{diu} Noble y ^{diu} Real
diu de Mexico a veinte y nueve dias del mes de Junio de mill
setecientos treinta y ocho años, siendo testigos ^{diu} gran ma
dones Augustin Mañ^o Portero de Sala y Joseph Mo
reno Benobente ss. Verinos de lo ca firmo la du
tina y dos Cavalleros Residores como es Costumbre
a todos los quales ^{diu} de d. do ^{diu} sea Conoco =

Joseph de Castro

Jalcazar

Alonso de la Cruz
Joseph Sabido
Juan de la Cruz
y Malaga

Ante mi

Diego de la Cruz
Sanchez Caine

Large decorative flourish or signature on the left margin.

En la M^{de} N^{ra} M^{de} L^{de} diu de Mexico en primer dia de
mes de Julio de mill setecientos treinta y ocho años,
se juntaron los ^{res} de Loua Justicia y ^{res} de
ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar y
Conferir cosas tocantes al servicio de d. n. o

